

ACCIÓN B.6 SUBVENCIONES



Acción B.6- Realización de un análisis e informe que recoja y ordena toda la información y criterios de las subvenciones que afectan al voluntariado desde los diferentes departamentos forales.

Contenido

1.- Contexto	2
2.- Cuadro resumen	3
3.- Subvenciones específicas de voluntariado	4
Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	4
Departamento de Derechos Sociales	10
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	12
Departamento de Cultura y Deporte	14
4.- Subvenciones con interés y con algún tipo de lazo con el voluntariado	16
Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	16
Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Pr. Estratégicos	18
Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.....	19
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	20
Departamento de Educación	23
Departamento de Derechos Sociales	23
Departamento de Salud	28
Departamento de Relaciones Ciudadanas.....	29
Departamento de Cultura y Deporte.....	29



1.- Contexto

El presente documento es creado tras el trabajo previo de las sesiones de la Mesa Técnica de Voluntariado, las peticiones provenientes de las entidades y la acción B.6 del II Plan de Voluntariado (Realización de un análisis e informe que recoja y ordena toda la información y criterios de las subvenciones que afectan al voluntariado desde los diferentes departamentos forales).

En dicho trabajo previos se valora la necesidad de realizar una recopilación de información sobre las subvenciones al voluntariado. Entre otros fines, esta información puede llevarse a la Comisión Interdepartamental, ya que una de sus funciones es (Art 5 d según el DF 61/2014) *“La coordinación de las subvenciones públicas otorgadas por los diferentes Departamentos con las entidades de voluntariado, a efectos de conseguir actuaciones complementarias y evitar duplicidades; y, en particular, el establecimiento de criterios generales para el fomento del voluntariado”*.

Para recabar la información se han consultado las subvenciones desde el 01 de noviembre de 2020 hasta el 27 de julio de 2022.

Se han presentado tanto a la Mesa Técnica de Voluntariado como al Consejo Interdepartamental del voluntariado con el fin de completarlo y validarlo.

Cabe indicar la naturaleza del documento; abierto y en continua construcción.

Con el fin de clasificar la información se distinguen subvenciones específicas y con interés voluntario:

- Subvenciones específicas de voluntariado.
- Subvenciones con interés voluntario. La naturaleza de estas subvenciones no es propia de voluntariado, pero lo tienen en cuenta en sus bases de la convocatoria (ya sea como conceptos subvencionables, criterios de puntuación de proyectos y otras...) En cada ficha, se puede encontrar una descripción de donde nombra al voluntariado la convocatoria. Se ha intentado recabar la máxima información, lo cual no quiere decir que puedan existir otras convocatorias donde se nombra al voluntariado. En el caso de conocer subvenciones que no estén recogidas en este documento, se puede hacer llegar esta información a navarramasvoluntaria@navarra.es



2.- Cuadro resumen

Departamento	Nº Subvenciones específicas de voluntariado	Nº Subvenciones que nombran o tienen en cuenta al voluntariado
Gabinete de la Presidenta	0	0
Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	3	4
Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos	0	1
Cohesión Territorial	0	0
Economía y Hacienda	0	0
Desarrollo Económico y Empresarial	0	2
Políticas Migratorias y Justicia	0	6
Educación	0	1
Derechos Sociales	1	12
Salud	0	1
Relaciones Ciudadanas	0	1
Universidad, Innovación y Transformación Digital	0	0
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	1	0
Cultura y Deporte	1	7
Total	6	35

- Número subvenciones / Departamento





3.- Subvenciones específicas de voluntariado

Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

Ficha número 1: Ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de voluntarios de protección civil, y asociaciones locales de voluntarios de protección civil

Año 2021

RESOLUCIÓN 78/2021, de 6 de abril, de la Directora General de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de voluntarios de protección civil, y asociaciones locales de voluntarios de protección civil, que hayan suscrito un convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra, para contribuir a su funcionamiento durante el año 2021. Identificación BDNS: 556009.	
Objeto	Regular las ayudas económicas con que la Dirección General de Interior contribuirá durante el año 2021 al funcionamiento de las organizaciones locales de voluntarios de protección civil, bien sean agrupaciones dependientes de los ayuntamientos o asociaciones independientes que colaboran con los mismos.
Entidades beneficiarias	Ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de voluntarios de protección civil y hayan suscrito el Convenio de colaboración con el GN en materia de Protección Civil y las asociaciones locales de voluntarios de protección civil que hayan firmado el correspondiente Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil.
Gastos subvencionables	Se considera gasto subvencionable el necesario para el funcionamiento de las agrupaciones municipales y asociaciones locales de voluntarios de protección civil y el mantenimiento de sus instalaciones, vestuario, equipos y vehículos; y en concreto: -Gastos corrientes para el funcionamiento de la organización -Inversiones necesarias para la ejecución de los servicios que prestan a la ciudadanía
Cuantía	-85.000,00 euros para gastos corrientes con cargo a la partida 054001 02500 4609 134100, "Subvenciones (gastos corrientes) a entidades y organizaciones locales de Protección Civil". -26.000,00 euros para inversiones con cargo a la partida 054001 02500 7609 134100, "Subvenciones (inversiones) a entidades y organizaciones locales de Protección Civil".
Solicitud y documentación a presentar	-En el caso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil, las solicitudes se presentarán firmadas por la persona que ostente la alcaldía o la presidencia de la corporación local, conforme al modelo de solicitud recogido en el anexo I de las presentes bases, adjuntando de forma preceptiva la documentación señalada en el mismo. -En el caso de las asociaciones locales de voluntarios de protección civil, las solicitudes se presentarán firmadas por la persona que ejerza la presidencia de la asociación, conforme al modelo de solicitud recogido en el Anexo I de las presentes bases, adjuntando de forma preceptiva la documentación señalada en el mismo.



Forma de concesión y criterios de valoración

- Gastos corrientes
- Inversiones

Año 2022

[RESOLUCIÓN 255/2021, de 2 de diciembre, de la directora general de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de voluntarios de protección civil, y asociaciones locales de voluntarios de protección civil, que hayan suscrito un convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra, para contribuir a su funcionamiento del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022. Identificación BDNS 597907.](#)

Objeto

Regular las ayudas económicas con que la Dirección General de Interior contribuirá al funcionamiento de las organizaciones locales de voluntarios de protección civil, bien sean agrupaciones dependientes de los ayuntamientos o asociaciones independientes que colaboran con los mismos.

Entidades beneficiarias

Ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de voluntarios de protección civil y hayan suscrito el Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil y las asociaciones locales de voluntarios de protección civil que hayan firmado el correspondiente Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil.

Gastos subvencionables

Se considera gasto subvencionable el necesario para el funcionamiento de las agrupaciones municipales y asociaciones locales de voluntarios de protección civil y el mantenimiento de sus instalaciones, vestuario, equipos y vehículos; y en concreto:

- Gastos corrientes para el funcionamiento de la organización
- Inversiones necesarias para la ejecución de los servicios que prestan a la ciudadanía

Cuantía

- 90.000,00 euros con cargo a la partida 054001 02500 4609 1341 00, "Subvenciones a entidades y organizaciones locales de protección civil"
- 26.000,00 euros con cargo a la partida 054001 02500 7609 1341 00, "Subvenciones a entidades y organizaciones locales de protección civil"

Solicitud y documentación a presentar

- En el caso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil, las solicitudes se presentarán firmadas por la persona que ostente la alcaldía o la presidencia de la corporación local, conforme al modelo de solicitud recogido en el anexo I de las presentes bases, adjuntando de forma preceptiva la documentación señalada en el mismo.
- En el caso de las asociaciones locales de voluntarios de protección civil, las solicitudes se presentarán firmadas por la persona que ejerza la presidencia de la asociación, conforme al modelo de solicitud recogido en el anexo I de las presentes bases, adjuntando de forma preceptiva la documentación señalada en el mismo.

Forma de concesión y criterios de valoración

- Gastos corrientes
- Inversiones



Ficha número 2: Asociaciones de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la protección civil

Año 2021

[RESOLUCIÓN 79/2021, de 6 de abril, de la Directora General de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las asociaciones de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la protección civil, para contribuir a su funcionamiento durante el año 2021. Identificación BDNS: 556017.](#)

Objeto	Regular las ayudas económicas con que la Dirección General de Interior contribuirá durante el año 2021 al funcionamiento de las entidades de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la Protección Civil, e integradas en el Sistema de Protección Civil de Navarra conforme a lo establecido en los diferentes convenios de colaboración.
Entidades beneficiarias	Entidades de voluntariado en el ámbito de la protección civil que en sus estatutos o fines tengan reconocida la actividad específica de entre las mencionadas, que hayan suscrito un convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil y que operen en el ámbito geográfico de Navarra. (...)
Gastos subvencionables	Exclusivamente los vinculados a las actividades y programas definidos en los respectivos convenios de colaboración. En concreto podrán subvencionarse los siguientes gastos: –Gastos corrientes para el funcionamiento de la asociación: –Inversiones necesarias para la ejecución de los servicios que prestan a la ciudadanía
Cuantía	–55.000,00 euros para gastos corrientes con cargo a la partida 054001 02500 4819 134100 “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”. –15.000,00 euros para inversiones con cargo a la partida 054001 02500 7819 134100 “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”.
Solicitud y documentación a presentar	Las solicitudes se presentarán firmadas por la persona que ejerza la Presidencia de la entidad conforme al modelo de solicitud recogido en el Anexo I de las bases, adjuntando de forma preceptiva la documentación señalada en el mismo.
Forma de concesión y criterios de valoración	–Gastos corrientes –Inversiones



Año 2022

[RESOLUCIÓN 256/2021, de 2 de diciembre, de la directora general de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la protección civil y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, para contribuir a su funcionamiento del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022. Identificación BDNS 597923.](#)

Objeto

Regular las ayudas económicas con que la Dirección General de Interior contribuirá al funcionamiento de las entidades de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la Protección Civil, e integradas en el Sistema de Protección Civil de Navarra.

Entidades beneficiarias

Entidades de voluntariado en el ámbito de la protección civil que en sus estatutos o fines tengan reconocida la actividad específica de entre las mencionadas, que hayan suscrito un convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra en materia de Protección Civil y que operen en el ámbito geográfico de Navarra (...)

Gastos subvencionables

Exclusivamente los vinculados a las actividades y programas definidos en los respectivos convenios de colaboración. En concreto podrán subvencionarse los siguientes gastos:

- Gastos corrientes para el funcionamiento de la asociación:
- Inversiones necesarias para la ejecución de los servicios que prestan a la ciudadanía

Cuantía

- 55.000,00 euros para gastos corrientes con cargo a la partida 054001 02500 4819 134100 "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro".
- 15.000,00 euros para inversiones con cargo a la partida 054001 02500 7819 134100 "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro".

Solicitud y documentación a presentar

Las solicitudes se presentarán firmadas por la persona que ejerza la Presidencia de la entidad conforme al modelo de solicitud recogido en el Anexo I de las bases, adjuntando de forma preceptiva la documentación señalada en el mismo.

Forma de concesión y criterios de valoración

- Gastos corrientes
- Inversiones



Ficha número 3: Ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios

Año 2021

RESOLUCIÓN 80/2021, de 6 de abril, de la Directora General de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, para contribuir a su funcionamiento durante el año 2021. Identificación BDNS: 556029.	
Objeto	Regular las ayudas económicas con que la Dirección General de Interior contribuirá durante el año 2021 al funcionamiento de las agrupaciones municipales de bomberos voluntarios
Entidades beneficiarias	Ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios y hayan suscrito el Convenio de colaboración con el GN en materia de Protección Civil (...)
Gastos subvencionables	Se considera gasto subvencionable el necesario para el funcionamiento de las agrupaciones municipales de bomberos voluntarios y el mantenimiento de sus parques, equipos y vehículos
Cuantía	-181.000,00 euros para gastos corrientes con cargo a la partida 054000 02800 4609 134200, "Subvenciones (gastos corrientes) a ayuntamientos para bomberos voluntarios". -22.000,00 euros para inversiones con cargo a la partida 054000 02800 7609 134200, "Subvenciones (inversiones) a ayuntamientos para bomberos voluntarios".
Solicitud y documentación a presentar	Las solicitudes se presentarán firmadas por la persona que ostente la alcaldía o la presidencia de la corporación local, dirigidas al Servicio de Protección Civil y Emergencias, Negociado de Voluntariado, de la Dirección General de Interior.
Forma de concesión y criterios de valoración	Para valorar las solicitudes, se deberán presentar los presupuestos estimados desglosados de la siguiente manera: 1) Gastos corrientes de carácter ordinario: 2) Gastos corrientes de carácter extraordinario: 3) Inversiones



Año 2022

[RESOLUCIÓN 254/2021, de 2 de diciembre, de la directora general de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, para contribuir a su funcionamiento del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022. Identificación BDNS 597894.](#)

Objeto

Regular las ayudas económicas con que la Dirección General de Interior contribuirá al funcionamiento de las agrupaciones municipales de bomberos voluntarios.

Entidades beneficiarias

Ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios y hayan suscrito el Convenio de colaboración con el GN en materia de Protección Civil (...)

Gastos subvencionables

Se considera gasto subvencionable el necesario para el funcionamiento de las agrupaciones municipales de bomberos voluntarios y el mantenimiento de sus parques, equipos y vehículos

Cuantía

-181.000,00 euros para gastos corrientes con cargo a la partida 054000 02800 4609 134200, "Subvenciones (gastos corrientes) a ayuntamientos para bomberos voluntarios".
-22.000,00 euros para inversiones con cargo a la partida 054000 02800 7609 134200, "Subvenciones (inversiones) a ayuntamientos para bomberos voluntarios".

Solicitud y documentación a presentar

Las solicitudes se presentarán firmadas por la persona que ostente la alcaldía o la presidencia de la corporación local, dirigidas al Servicio de Protección Civil y Emergencias, Negociado de Voluntariado, de la Dirección General de Interior.

Forma de concesión y criterios de valoración

Para valorar las solicitudes, se deberán presentar los presupuestos estimados desglosados de la siguiente manera:

- 1) Gastos corrientes de carácter ordinario:
- 2) Gastos corrientes de carácter extraordinario:
- 3) Inversiones



Departamento de Derechos Sociales

Ficha número 4: Programa global Mayores

Año 2021

[ORDEN FORAL 68E/2021, de 19 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Programa global Mayores" a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas mayores, para el año 2021. Identificación BDNS: 550060.](#)

Objeto

Establecer el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de voluntariado en el ámbito de personas mayores en el ejercicio 2021.

Entidades beneficiarias

Esta convocatoria se dirige a Entidades de iniciativa social del ámbito de servicios sociales que, careciendo de ánimo de lucro y estando domiciliadas en Navarra o cuenten con delegación territorial en dicho territorio, aun no interviniendo exclusivamente en el área de personas mayores, presenten un programa de voluntariado destinado al área de personas mayores.

Gastos subvencionables

Las Entidades de Voluntariado podrán presupuestar gastos de personal, actividades y funcionamiento específicos del programa presentado. El importe máximo de la subvención será el 80% del presupuesto del programa, aceptado por el órgano instructor (...)

Cuantía

Del importe autorizado para Subvenciones Programas que es de 664.741,00 euros, se destinarán 48.000,00 euros a la modalidad "Programa Voluntariado" para Entidades de Voluntariado que realicen programas de voluntariado para mayores.

Solicitud y documentación a presentar

La **solicitud** según el modelo oficial denominado Solicitud de Programa Voluntariado, aportando junto al Programa el Presupuesto de ingresos y gastos de la entidad y el Presupuesto de ingresos y gastos del programa para el que solicita la subvención.

Para la **justificación** de la subvención presentarán:

- Breve informe técnico de la marcha del proyecto.
- Listado de gastos aplicados a la subvención recibida para cada concepto (personal, funcionamiento y actividades), especificando el número de documento, concepto, emisor, fecha y cuantía. Este listado deberá estar respaldado por sus comprobantes correspondientes, facturas y justificantes de pago. No será subvencionable la realización de comidas.
- Declaración jurada del representante legal de la entidad, donde conste que los gastos imputados se presentan exclusivamente a esta subvención.

Forma de concesión y criterios de valoración

La **valoración** se efectuará en dos fases:

- En la primera fase se valorará a la Entidad de Voluntariado como responsable del programa para el cual solicita subvención.
- En la segunda se valorará el programa presentado.

Criterios de valoración.

- Primera fase: Criterios de valoración de la Entidad.
- Segunda fase: Criterios de valoración del programa.



Año 2022

[ORDEN FORAL 65E/2022, de 28 de febrero, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvención "Programa Global Mayores" a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el área de personas mayores para el año 2022. Identificación BDNS: 612569.](#)

Objeto	Establecer el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de voluntariado en el ámbito de personas mayores en el ejercicio 2022.
Entidades beneficiarias	Esta convocatoria se dirige a Entidades de iniciativa social del ámbito de servicios sociales que, careciendo de ánimo de lucro y estando domiciliadas en Navarra o cuenten con delegación territorial en dicho territorio, aun no interviniendo exclusivamente en el área de personas mayores, presenten un programa de voluntariado destinado al área de personas mayores.
Gastos subvencionables	Las Entidades de Voluntariado podrán presupuestar gastos de personal, actividades y funcionamiento específicos del programa presentado. El importe máximo de la subvención será el 80% del presupuesto del programa, aceptado por el órgano instructor. (...)
Cuantía	Del importe autorizado para Subvenciones Programas que es de 678.036,00 euros, se destinarán 55.000,00 euros a la modalidad "Programa Voluntariado" para Entidades de Voluntariado que realicen programas de voluntariado para mayores.
Solicitud y documentación a presentar	Para la justificación de la subvención presentarán: a) Informe técnico de la ejecución del proyecto. b) Listado de gastos aplicados a la subvención recibida para cada concepto (personal, funcionamiento y actividades), especificando el número de documento, concepto, emisor, fecha y cuantía. Este listado deberá estar respaldado por sus comprobantes correspondientes, facturas y justificantes de pago. No será subvencionable la realización de comidas. c) Declaración jurada del representante legal de la entidad, donde conste que los gastos imputados se presentan exclusivamente a esta subvención (incluida en el Listado de gastos para su cumplimentación y firma). Para la justificación final de la subvención presentarán: a) Memoria técnica de la entidad explicando el proyecto realizado en el año anterior. Entre los datos aportados, se incluirá el número de personas beneficiarias diferenciadas por género. b) Listado del gasto total del programa subvencionado en soporte informático. c) Cuenta de resultados (ingresos y gastos) de la entidad y del programa subvencionado.
Forma de concesión y criterios de valoración	La valoración se efectuará en dos fases: –En la primera fase se valorará a la Entidad de Voluntariado como responsable del programa para el cual solicita subvención. –En la segunda se valorará el programa presentado. Criterios de valoración. a) Primera fase: Criterios de valoración de la entidad. b) Segunda fase: Criterios de valoración del Programa.



Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Ficha número 5: Proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental y proyectos de ciencia ciudadana

Año 2021

[RESOLUCIÓN 34/2021, de 31 de marzo, del Director General de Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental y proyectos de ciencia ciudadana durante el año 2021. Identificación BDNS: 556242.](#)

Objeto

Establecer el régimen general para la concesión, gestión y control de las ayudas económicas a proyectos promovidos por asociaciones y organizaciones no gubernamentales navarras para la consecución de fines asistenciales de mejora del medio ambiente.

Entidades beneficiarias

Asociaciones y organizaciones no gubernamentales, con personalidad jurídica, domiciliadas en Navarra que desarrollen actividades de las tipologías y temáticas señaladas en la convocatoria.

Gastos subvencionables

Aquellos que contribuyan al desarrollo de la actividad, y en particular los marcados en la base 4 de la convocatoria.

Cuantía

TIPO DE PROYECTO	IMPORTE TOTAL	% MÁXIMO DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN MÁXIMA POR TIPO DE PROYECTO
Educación ambiental	166.178,00	80%	9.000 euros
Voluntario ambiental y Ciencia ciudadana	110.785,00	90%	9.000 euros

Solicitud y documentación a presentar

Solicitud única por asociación que irá acompañada de los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud, según modelo adjunto en anexo de la convocatoria
- Una memoria descriptiva por cada proyecto subvencionable, según modelo adjunto en anexo III, que deberá incluir como mínimo:
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria
- Cuando el solicitante vaya a percibir por primera vez ayudas o desee cambiar la cuenta de abono de las mismas, deberá presentar la solicitud de abono por transferencia (...)
- Declaración responsable de la entidad diferenciando los gastos que generen derecho a la deducción del IVA soportado (...)
- Declaración responsable de la entidad, indicando otras ayudas, ingresos y/o formas de financiación pública y/o privada relacionadas con el proyecto que presenta a esta convocatoria (...)
- Solicitud del anticipo, según modelo incluido en el anexo (...)

Forma de concesión y criterios de valoración

Las subvenciones objeto serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.



Año 2022

[RESOLUCIÓN 60/2022, de 19 de mayo, del director general de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental y proyectos de ciencia ciudadana durante el año 2022. Identificación BDNS: 629331.](#)

Objeto

Establecer el régimen general para la concesión, gestión y control de las ayudas económicas a proyectos promovidos por asociaciones y organizaciones no gubernamentales navarras para la consecución de fines asistenciales de mejora del medio ambiente.

Entidades beneficiarias

Asociaciones y fundaciones, con personalidad jurídica, con domicilio social en Navarra, que desarrollen actividades de las tipologías de la base 1, con las temáticas ambientales señaladas en la convocatoria.

Gastos subvencionables

Serán gastos subvencionables aquellos que contribuyan al desarrollo de la actividad, y en particular los marcados en la base 3 de la convocatoria.

Cuantía

TIPO DE PROYECTO	IMPORTE TOTAL	% MÁXIMO DE SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN MÁXIMA POR TIPO DE PROYECTO
Educación ambiental	166.178,00	80%	9.000 euros
Voluntario ambiental y Ciencia ciudadana	110.785,00	90%	9.000 euros

Solicitud y documentación a presentar

Se presentará una solicitud única por asociación, que irá acompañada de los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud, según modelo adjunto en el anexo III, en el que consten las modalidades para las que solicita ayuda, acompañada de la declaración responsable de que se reúnen los requisitos que establece el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Una memoria descriptiva por cada proyecto subvencionable, según modelo adjunto en anexo III, que deberá incluir como mínimo:
- Cuando el solicitante vaya a percibir por primera vez ayudas o desee cambiar la cuenta de abono de las mismas, deberá presentar la solicitud de abono por transferencia (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/Recursos/Impresos+de+Tesoreria.htm) debidamente cumplimentada y firmada, a la Sección de Tesorería del Departamento de Economía y Hacienda de Gobierno de Navarra, adjuntando copia de dicha solicitud al solicitar la presente ayuda.
- Si la asociación no está inscrita en el Registro de Asociaciones de Navarra, justificante de su inscripción en otro registro de asociaciones de ámbito regional o nacional.
- Declaración sobre la obligación de transparencia, según modelo adjunto en anexo III de la convocatoria.

Forma de concesión y criterios de valoración

Las subvenciones objeto de esta convocatoria serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.



Departamento de Cultura y Deporte

Ficha número 6: Subvenciones a Entidades de Voluntariado y Entidades con programas de Voluntariado, inscritas en el Censo de Entidades con Acción Voluntaria, para la realización de acciones y actividades en el ámbito del Deporte, enmarcadas en un Proyecto de Voluntariado.

Año 2021

[ORDEN FORAL 23E/2021, de 11 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades de Voluntariado y Entidades con programas de Voluntariado, inscritas en el Censo de Entidades con Acción Voluntaria, para la realización de acciones y actividades en el ámbito del Deporte, enmarcadas en un Proyecto de Voluntariado, y se autoriza un gasto de 8.000 euros para la concesión de las ayudas. Identificación BDNS: 553049.](#)

Objeto	Establecer el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a Entidades de Voluntariado y Entidades con programas de Voluntariado
Entidades beneficiarias	Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las Entidades de Voluntariado y las Entidades con programas de Voluntariado que organicen o colaboren en la organización actividades físico-deportivas enmarcadas en un Proyecto de Voluntariado, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2021 ambas fechas incluidas. Para obtener la condición de beneficiaria, las entidades solicitantes deberán cumplir los requisitos señalados en la convocatoria.
Gastos subvencionables	Serán subvencionables únicamente los gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y, en particular, los marcados en la convocatoria.
Cuantía	Esta convocatoria contará con una cuantía total de 8.000 euros, que se imputarán a la Partida Económica A50002 A5110 4819 336104, denominada "Subvención a Entidades de voluntariado o con programas en el ámbito deportivo" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021.
Solicitud y documentación a presentar	Las solicitudes estarán dirigidas al Instituto Navarro del Deporte y se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del correspondiente enlace del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es . A la solicitud de subvención se adjuntará la documentación marcada en la convocatoria.
Forma de concesión y criterios de valoración	Criterios de valoración: Máximo 80 puntos. Como norma general se asignarán los puntos aplicando el principio de proporcionalidad. 1.-Objetivos, presupuesto y evaluación del Proyecto (máximo 6 puntos). 2.-Número de voluntarios/as de la entidad. (Máximo 5 puntos). 3.-Número de deportes en los que actúa el proyecto de voluntariado. (Máximo 5 puntos). 4.-Número de entidades con las que se colabora en el proyecto de voluntariado. (Máximo 6 puntos). 5.-Difusión del proyecto de voluntariado en la web de la entidad (Máximo 10 puntos). 6.-Fomento de la creación de personas voluntarias. (Máximo 8 puntos). 7.-Singularidad y especial entidad del proyecto de voluntariado: (máximo 35 puntos). 8.-Número de cursos de formación para voluntarios/as. (Máximo 5 puntos).



Año 2022

[ORDEN FORAL 12E/2022, de 9 de febrero, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de voluntariado o con programas, en el ámbito deportivo. Identificación BDNS: 609901.](#)

Objeto

Establecer el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a entidades de voluntariado y entidades con programas de voluntariado, inscritas en el Censo de Entidades con Acción Voluntaria, para la realización de acciones y actividades en el ámbito del deporte, enmarcadas en un proyecto de voluntariado, cuyas actividades estén comprendidas entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, ambas fechas incluidas.

Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de voluntariado y las entidades con programas de voluntariado que organicen o colaboren en la organización actividades físico-deportivas enmarcadas en un proyecto de voluntariado, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 ambas fechas incluidas. Para obtener la condición de beneficiaria, las entidades solicitantes deberán cumplir los requisitos marcados en la convocatoria.

Gastos subvencionables

Serán subvencionables únicamente los gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y, en particular, los marcados en la convocatoria

Cuantía

Esta convocatoria contará con una cuantía total de 8.000 euros, que se imputarán a la Partida Económica A50002 A5100 4819 336104, denominada "Subvención a Entidades de voluntariado o con programas, en el ámbito deportivo" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2022.

Solicitud y documentación a presentar

Las solicitudes, en la que se indicará el presupuesto de gastos e ingresos, estarán dirigidas al Instituto Navarro del Deporte y se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del correspondiente enlace del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es. A la solicitud de subvención se adjuntará la documentación marcada en la convocatoria.

Forma de concesión y criterios de valoración

Criterios de valoración: Máximo 64 puntos. Como norma general se asignarán los puntos aplicando el principio de proporcionalidad.

- 1.-Número de voluntarios/as de la entidad. (Máximo 5 puntos).
- 2.-Número de deportes en los que actúa el proyecto de voluntariado. (Máximo 5 puntos).
- 3.-Número de entidades con las que se colabora en el proyecto de voluntariado. (Máximo 6 puntos).
- 4.-Difusión del proyecto de voluntariado en la web de la entidad (Máximo 10 puntos).
- 5.-Fomento de la creación de personas voluntarias. (Máximo 8 puntos).
- 6.-Singularidad y especial entidad del proyecto de voluntariado: (máximo 25 puntos).
- 7.-Número de cursos de formación para voluntarios/as. (Máximo 5 puntos).



4.- Subvenciones con interés y con algún tipo de lazo con el voluntariado

Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

Ficha número 7: Desarrollo de programas en el ámbito de la juventud y la adquisición de equipamiento

Año 2021

[RESOLUCIÓN 20E/2021, de 1 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades inscritas en el Censo de Entidades de Juventud de Navarra y otras entidades juveniles de Navarra para el desarrollo de programas en el ámbito de la juventud y la adquisición de equipamiento desde el 1 de octubre de 2021 a 30 de septiembre de 2022. Identificación BDNS: 582677.](#)

Se subvencionarán proyectos que tengan actuaciones que promuevan la participación solidaria de la juventud a través del voluntariado, la educación y la cooperación al desarrollo.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)

Ficha número 8: Subvenciones a jóvenes en cursos de monitoras, monitores, directoras o directores de tiempo libre, impartidos por las Escuelas de Tiempo Libre

Año 2021

[RESOLUCIÓN 24E/2021, de 22 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de Juventud, por la que se aprueba la convocatoria destinada a subvencionar a jóvenes que participen en cursos de monitoras, monitores, directoras o directores de tiempo libre, impartidos por las Escuelas de Tiempo Libre, oficialmente reconocidas por el Instituto Navarro de la Juventud, por el procedimiento de evaluación individualizada. Identificación BDNS: 589161.](#)

La convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de ayudas económicas destinadas a promover la educación no formal de la juventud de Navarra para que puedan realizar sus actividades de ocio, tiempo libre y voluntariado en las mejores condiciones posibles y puedan acceder a esta formación en igualdad de oportunidades.

Con la realización de cursos formativos de monitores/as y directores/as se favorece la participación juvenil, el mantenimiento y el desarrollo del tejido asociativo juvenil, así como la promoción posterior del voluntariado de personas jóvenes o su incorporación laboral; además, impulsa la dinamización juvenil e infantil a nivel comunitario en localidades y barrios, tanto en casas de juventud como en espacios de tiempo libre.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)



Ficha número 9: Beca de formación para personas con titulación universitaria perteneciente a la rama Ciencias de la Información y/o Comunicación

Año 2021

[RESOLUCIÓN 92/2021, de 26 de noviembre, del director gerente del Instituto Navarro de Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de una beca de formación para personas con titulación universitaria perteneciente a la rama Ciencias de la Información y/o Comunicación \(Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad...\) con destino en el Instituto Navarro de la Juventud. Identificación BDNS: 598171.](#)

En el baremo de valoración se tiene en cuenta la experiencia profesional o de voluntariado en temas relacionados con el periodismo, la comunicación audiovisual o la publicidad que no estén incluidos en el currículum de la licenciatura.

Se otorgarán 0,25 puntos por cada periodo de tres meses de experiencia profesional o voluntariado.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)

Ficha número 10: Subvenciones a Entidades Ciudadanas que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra

Año 2020

[RESOLUCIÓN 547E/2020, de 21 de diciembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a Entidades Ciudadanas que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra". Identificación BDNS 540527.](#)

Cuando en esta convocatoria se refiere a la participación promovida por Entidades Ciudadanas, se hace para referirse a las iniciativas promovidas por las citadas entidades para potenciar la implicación activa de las personas asociadas y/o voluntarias en sus dinámicas internas y externas, así como en la calidad democrática de las decisiones de sus órganos de gobierno.

Nombra el voluntariado: Quedan excluidos del ámbito de la presente convocatoria los proyectos que no se ajusten a las bases de la convocatoria y/o que estén vinculados a actividades de ocio y/o lúdico recreativas, así como a actividades de voluntariado.

Año 2021

[RESOLUCIÓN 662E/2021, de 2 de diciembre, del director general de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvenciones a Entidades Ciudadanas que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra". Identificación BDNS: 600499.](#)

Cuando en esta convocatoria se refiere a la participación promovida por Entidades Ciudadanas, se hace para referirse a las iniciativas promovidas por las citadas entidades para potenciar la implicación activa de las personas asociadas y/o voluntarias en sus dinámicas internas y externas, así como en la calidad democrática de las decisiones de sus órganos de gobierno.

Nombra el voluntariado: Quedan excluidos del ámbito de la presente convocatoria los proyectos que no se ajusten a las bases de la convocatoria y/o que estén vinculados a actividades de ocio y/o lúdico recreativas, así como a actividades de voluntariado.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)



Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

Ficha número 11: Subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para ejecutar proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra Año 2021

[RESOLUCIÓN 12E/2021, de 29 de marzo, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba la convocatoria de “Subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para ejecutar proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra en el año 2021”, y las bases reguladoras por la que se regirá. Identificación BDNS: 556308.](#)

Criterio de selección y valoración. Es un criterio del proyecto (memoria descriptiva)

“Adopción de medidas que favorezcan la inclusión de diferentes colectivos durante la ejecución del proyecto (acciones de voluntariado local, trabajo comunitario, participación intergeneracional, participación de personas con discapacidad, ...).”

Año 2022

[RESOLUCIÓN 2E/2022, de 7 de febrero, del director general de Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra, y las bases reguladoras por las que se regirá. Identificación BDNS: 610302.](#)

Criterio de selección y valoración. Es un criterio del proyecto (memoria descriptiva)

“Adopción de medidas que favorezcan la inclusión de diferentes colectivos durante la ejecución del proyecto (acciones de voluntariado local, trabajo comunitario, participación intergeneracional, participación de personas con discapacidad, ...).”



Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

Ficha número 12: Asociaciones de empresas artesanas para el fomento del sector artesanal en Navarra

Año 2021

[RESOLUCIÓN 186E/2021, de 28 de diciembre, de la directora general de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las asociaciones de empresas artesanas para el fomento del sector artesanal en Navarra. Identificación BDNS: 603060.](#)

Nombra específicamente “No se consideran subvencionables los gastos relacionados con voluntarios/as”.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)

Ficha número 13: Actuaciones de desarrollo y de marketing turístico realizadas por asociaciones turísticas, entes locales y consorcios turísticos

Año 2021

[RESOLUCIÓN 60E/2021, de 21 de junio, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actuaciones de desarrollo y de marketing turístico realizadas por asociaciones turísticas, entes locales y consorcios turísticos derivadas del Plan Estratégico de Turismo y del Plan de Acción COVID-19, durante el año 2021. Identificación BDNS: 571228.](#)

Nombra como gastos no subvencionables los gastos relacionados con voluntariado para la organización del evento o participación en actividades del mismo. Excepcionalmente podrán aceptarse gastos de compensación (manutención, transporte) de entidades o personas que participen en actuaciones de dinamización o en exhibiciones del evento de forma altruista siempre y cuando esté debidamente argumentado.

Dentro de los baremos para propuestas de dinamización turística es un criterio social y medioambiental la participación de la población como voluntariado.

Año 2022

[RESOLUCIÓN 49E/2022, de 19 de abril, de la directora general de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actuaciones de desarrollo y de marketing turístico realizadas por asociaciones turísticas, entes locales y consorcios turísticos derivadas del Plan Estratégico de Turismo, durante el año 2022.](#)

Nombra como gastos no subvencionables los gastos relacionados con voluntariado para la organización del evento o participación en actividades del mismo. Excepcionalmente podrán aceptarse gastos de compensación (manutención, transporte) de entidades o personas que participen en actuaciones de dinamización o en exhibiciones del evento de forma altruista siempre y cuando esté debidamente argumentado.

Dentro de los baremos para propuestas de dinamización turística es un criterio social y medioambiental la participación de la población como voluntariado.





Departamento de Políticas Migratorias y Justicia

Ficha número 14: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de intervención socio educativa con personas reclusas y ex reclusas del Centro Penitenciario de Pamplona
Año 2021

[ORDEN FORAL 3/2021, de 5 de febrero, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de intervención socio educativa con personas reclusas y ex reclusas del Centro Penitenciario de Pamplona para el año 2021. Identificación BDNS: 545544.](#)

Dentro de la calidad técnica del proyecto se valora la presencia de voluntariado y el análisis de sus funciones asignadas.

Año 2022

[ORDEN FORAL 3/2022, de 15 de febrero, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de intervención socio educativa con personas reclusas y ex reclusas del Centro Penitenciario de Pamplona para el año 2022. Identificación BDNS:610456](#)

Dentro de la calidad técnica del proyecto se valora la presencia de voluntariado y el análisis de sus funciones asignadas.

Ficha número 15: Actividades de promoción de la convivencia intercultural y mejora de la participación

Año 2021

[ORDEN FORAL 16E/2021, de 23 de abril, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de promoción de la convivencia intercultural y mejora de la participación realizadas durante el año 2021. Identificación BDNS: 559644.](#)

Nombra al voluntariado en los criterios de valoración:

- Número de mujeres voluntarias
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad
- Dispone de Plan de Voluntariado
- Grado incorporación de voluntariado al proyecto

Año 2022

[ORDEN FORAL 2E/2022, de 7 de febrero, del consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones de personas migrantes para actividades de promoción de la convivencia intercultural y la participación realizadas durante el año 2022. Identificación BDNS: 609609.](#)

Nombra al voluntariado en los criterios de valoración:

- Número de hombres voluntarios
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad
- Dispone de Plan de Voluntariado
- Grado incorporación de voluntariado al proyecto



Ficha número 16: Proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa

Año 2021

[ORDEN FORAL 28E/2021, de 23 de agosto, del consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba una convocatoria urgente de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa para el año 2021. Identificación BDNS: 581204.](#)

Como criterios de valoración se valora al voluntariado en:

- Pertinencia Institucional: Número de mujeres voluntarias.
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad: Dispone de Plan de Voluntariado.
- Análisis de los recursos humanos, técnicos y económicos: Grado incorporación de voluntariado al proyecto.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)

Ficha número 17: Proyectos de acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas

Año 2021

[ORDEN FORAL 3E/2021, de 17 de febrero, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas para el año 2021. Identificación BDNS: 549602.](#)

Nombra al voluntariado en los criterios de valoración:

- Número de mujeres voluntarias
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad
- Dispone de Plan de Voluntariado
- Grado incorporación de voluntariado al proyecto

Año 2022

[ORDEN FORAL 3E/2022, de 7 de febrero, del consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas para el año 2022. Identificación BDNS: 609621.](#)

Nombra al voluntariado en los criterios de valoración:

- Número de mujeres voluntarias
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad
- Dispone de Plan de Voluntariado
- Grado incorporación de voluntariado al proyecto



Ficha número 18: Proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa

Año 2021

[ORDEN FORAL 28E/2021, de 23 de agosto, del consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba una convocatoria urgente de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa para el año 2021. Identificación BDNS: 581204.](#)

Nombra al voluntariado en los criterios de valoración:

- Número de mujeres voluntarias
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad
- Dispone de Plan de Voluntariado
- Grado incorporación de voluntariado al proyecto

Año 2022

[ORDEN FORAL 4E/2022, de 9 de febrero, del consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio y las migraciones en Europa para el año 2022. Identificación BDNS: 609869.](#)

Nombra al voluntariado en los criterios de valoración:

- Número de mujeres voluntarias
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad
- Dispone de Plan de Voluntariado

Ficha número 19: Proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia

Año 2021

[ORDEN FORAL 1E/2021, de 1 de febrero, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, para el año 2021. Identificación BDNS: 547563.](#)

Nombra al voluntariado en los criterios de valoración:

- Número de mujeres voluntarias
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad
- Dispone de Plan de Voluntariado

Año 2022

[ORDEN FORAL 5E/2022, de 11 de febrero, del consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, para el año 2022. Identificación BDNS: 610190.](#)

Nombra al voluntariado en los criterios de valoración:

- Número de mujeres voluntarias
- Fomento y desarrollo del voluntariado en la entidad
- Dispone de Plan de Voluntariado
- Grado incorporación de voluntariado al proyecto



Departamento de Educación

Ficha número 20: Necesidades del alumnado con déficit de atención con o sin hiperactividad

Año 2021

[RESOLUCIÓN 343/2021, de 13 de agosto, del director general de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a favor de las asociaciones que trabajan en Navarra para dar respuesta a las necesidades del alumnado con déficit de atención con o sin hiperactividad para sufragar gastos derivados de las actividades y proyectos desarrollados durante el año 2021. Identificación BDNS: 580021.](#)

Las ayudas tienen como finalidad fomentar e impulsar la realización de actividades de asesoramiento y apoyo a las familias del alumnado con déficit de atención con o sin hiperactividad, promover la acogida y orientación a las familias nuevas, promover la escuela de padres y madres, talleres de desarrollo de habilidades cognitivas y sociales, proporcionar apoyo escolar, la formación de profesionales y voluntarios, seminarios para profesionales y personas afectadas directa o indirectamente por el trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)

Departamento de Derechos Sociales

Ficha número 21: Acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas

Año 2021

[RESOLUCIÓN 4513E/2020, de 21 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria y se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de evaluación individualizada, de subvenciones para la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas en 2021. Identificación BDNS: 541791.](#)

La exención del módulo de formación práctica en el centro de trabajo (prácticas no laborables) cuando la persona voluntaria se realizará cuando certifique la entidad donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Año 2022

[RESOLUCIÓN 60E/2022, de 2 de febrero, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas en 2022. Identificación BDNS: 609044.](#)

En la convocatoria 2022 no se tiene en cuenta al voluntariado.





Ficha número 22: Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización

Año 2021

[ORDEN FORAL 129E/2021, de 17 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la "Convocatoria de subvenciones del año 2021 para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización". Identificación BDNS: 553827.](#)

La pertenencia Institucional de personas voluntarias, colaboradores y socios en Navarra es un criterio de valoración para ambas modalidades.

Año 2022

[ORDEN FORAL 52E/2022, de 22 de febrero, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Convocatoria de subvenciones del año 2022 para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización". Identificación BDNS: 611753.](#)

La pertenencia Institucional de personas voluntarias, colaboradores y socios en Navarra es un criterio de valoración para ambas modalidades.

Ficha número 23: Formación dirigidos a personas ocupadas y vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad

Año 2021

[RESOLUCIÓN 1266E/2021, de 23 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2021 de programas de formación dirigidos a personas ocupadas y vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad. Identificación BDNS: 559887.](#)

La exención del módulo de formación práctica en centros de trabajo se realizará cuando la persona voluntarias o becarias presente certificación de la entidad.

En él debe indicar donde se haya prestado la asistencia y específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)

Ficha número 24: Acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y dirigidas a personas desempleadas

Año 2021

[RESOLUCIÓN 3911E/2021, de 22 de septiembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria complementaria para la subvención en 2021 de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y dirigidas a personas desempleadas. Identificación BDNS: 585399.](#)

La exención del módulo de formación práctica en centros de trabajo, presentación de las personas voluntarias de una certificación de la entidad donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.



Año 2022

[RESOLUCIÓN 3984E/2022, de 4 de mayo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2022 de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y dirigidas a personas desempleadas. Identificación BDNS: 625476.](#)

En la convocatoria 2022 no se tiene en cuenta al voluntariado.

Ficha número 25: Ámbito de la protección del menor

Año 2021

[ORDEN FORAL 33/2021, de 5 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la protección del menor y se autoriza el gasto, para el año 2021. Identificación BDNS 548543.](#)

La participación del personal voluntario en el proyecto forma parte de los criterios valoración. Se tiene en cuenta el contar con personas voluntarias y las funciones que les son asignadas.

Año 2022

[ORDEN FORAL 58/2022, de 14 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la protección del menor y se autoriza el gasto para el año 2022. Identificación BDNS: 615120.](#)

La participación del personal voluntario en el proyecto forma parte de los criterios valoración. Se tiene en cuenta el contar con personas voluntarias y las funciones que les son asignadas.

Ficha número 26: Entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el desarrollo de programas de vacaciones

Año 2021

[ORDEN FORAL 50E/2021, de 15 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el desarrollo de programas de vacaciones para el año 2021. Identificación BDNS: 549223.](#)

- Requisitos del programa objeto de subvención.

Las entidades tendrán en cuenta y tendrán que reflejarse en el programa presentado:

Los monitores pueden ser personas voluntarias facilitadas por la entidad o por la persona con discapacidad.

- Responsabilidad de las entidades:

Facilitar la presencia y formación del voluntariado necesario.

- Presentación de solicitudes.

Documentación específica del programa de vacaciones donde exista una descripción técnica del programa de vacaciones, que deberá incluir los recursos humanos (detallar personal contratado, voluntariado, etc.).

Año 2022

[ORDEN FORAL 64E/2022, de 28 de febrero, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el desarrollo de programas de vacaciones para el año 2022. Identificación BDNS: 612530.](#)



- Requisitos del programa objeto de subvención.

Las entidades tendrán en cuenta y tendrán que reflejarse en el programa presentado:

Los monitores pueden ser personas voluntarias facilitadas por la entidad o por la persona con discapacidad.

- Responsabilidad de las entidades:

Facilitar la presencia y formación del voluntariado necesario.

- Presentación de solicitudes.

Documentación específica del programa de vacaciones donde exista una descripción técnica del programa de vacaciones, que deberá incluir los recursos humanos (detallar personal contratado, voluntariado, etc.).

Ficha número 27: Entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad

Año 2021

[ORDEN FORAL 55E/2021, de 15 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el año 2021. Identificación BDNS 549191.](#)

Se cuenta con el voluntariado dentro de los criterios dentro de la calidad técnica del proyecto y de los criterios de valoración de los programas presentados.

Año 2022

[ORDEN FORAL 70E/2022, de 2 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el año 2022. Identificación BDNS: 612854.](#)

Se cuenta con el voluntariado dentro de los criterios dentro de la calidad técnica del proyecto y de los criterios de valoración de los programas presentados.

Ficha número 28: Acción humanitaria especializada en situaciones de emergencia

Año 2021

[ORDEN FORAL 65E/2021, de 17 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones en materia de acción humanitaria especializada en situaciones de emergencia durante el año 2021". Identificación BDNS: 550191.](#)

Se cita la obligación de cumplir las obligaciones contenidas en los artículos 25, 27 y 28 de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo respecto tanto al personal cooperante y voluntario.

Año 2022

[ORDEN FORAL 75E/2022, de 7 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada para intervenciones de respuesta inmediata en situaciones de emergencia humanitaria en el año 2022. Identificación BDNS: 613737.](#)

Se cita la obligación de cumplir las obligaciones contenidas en los artículos 25, 27 y 28 de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo respecto tanto al personal cooperante y voluntario.



Ficha número 29: Inclusión Social y de Promoción social de grupos más vulnerables

Año 2021

[ORDEN FORAL 80E/2021, de 25 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos en el área de Inclusión Social y de Promoción social de grupos más vulnerables” para el año 2021. Identificación BDNS: 550768.](#)

Dentro de la calidad técnica del proyecto (Criterios de valoración de proyectos de inclusión social) se tiene en cuenta “Contar con personas voluntarias y análisis de las funciones asignadas”.

Año 2022

[ORDEN FORAL 76E/2022, de 7 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos en el área de Inclusión Social y de Promoción social de grupos más vulnerables” para el año 2022. Identificación BDNS: 613801.](#)

Dentro de la calidad técnica del proyecto (Criterios de valoración de proyectos de inclusión social) se tiene en cuenta “Contar con personas voluntarias y análisis de las funciones asignadas”.

Ficha número 30: Programas comunitarios de interés social a favor de personas desempleadas

Año 2021

[ORDEN FORAL 79E/2021, de 25 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Programas comunitarios de interés social a favor de personas desempleadas para el año 2021”. Identificación BDNS: 550772.](#)

Dentro de la calidad técnica del proyecto (Criterios de valoración de proyectos de inclusión social) se tiene en cuenta “Contar con personas voluntarias y análisis de las funciones asignadas”.

Año 2022

[ORDEN FORAL 90E/2022, de 8 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para Programas comunitarios de interés social a favor de personas desempleadas para el año 2022”. Identificación BDNS: 613953](#)

Dentro de la calidad técnica del proyecto (Criterios de valoración de proyectos de inclusión social) se tiene en cuenta “Contar con personas voluntarias y análisis de las funciones asignadas”.

Ficha número 31: Vivienda de Integración Social y otras actuaciones de acompañamiento en materia de vivienda

Año 2021

[ORDEN FORAL 103E/2021, de 9 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención “Subvenciones a entidades colaboradoras del programa de Vivienda de Integración Social y otras actuaciones de acompañamiento en materia de vivienda en 2021”. Identificación BDNS: 552904.](#)

Calidad técnica del proyecto incluye contar con personas voluntarias y análisis de las funciones asignadas.



Año 2022

[ORDEN FORAL 91E/2022, de 8 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvenciones a entidades colaboradoras del programa de Vivienda de Integración Social y otras actuaciones de acompañamiento en materia de vivienda en 2022". Identificación BDNS: 613801.](#)

Calidad técnica del proyecto incluye contar con personas voluntarias y análisis de las funciones asignadas.

Ficha número 32: Conciliación personal, familiar y laboral

Año 2021

[ORDEN FORAL 142/2021, de 24 de mayo, de la Consejera del Departamento de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos que promuevan la conciliación personal, familiar y laboral durante el año 2021. Identificación BDNS: 566081.](#)

Dentro de los criterios de valoración, se tiene en cuenta la participación del personal voluntario en este proyecto (Contar con personas voluntarias y análisis de las funciones asignadas).

Año 2022

[ORDEN FORAL 89/2022, de 27 de abril, de la consejera del Departamento de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de proyectos que promuevan la conciliación personal, familiar y laboral durante el año 2022. Identificación BDNS: 624489.](#)

Dentro de los criterios de valoración, se tiene en cuenta la participación del personal voluntario en este proyecto (Contar con personas voluntarias y análisis de las funciones asignadas).

Departamento de Salud

Ficha número 33: Programas de salud

Año 2021

[RESOLUCIÓN 1035E/2021, de 4 de marzo, del Director General de Salud, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de salud durante el periodo comprendido entre el 1 diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021. Identificación BDNS: 551995.](#)

Modificación mayo 2021

No se subvenciona la mera asistencia a jornadas, congresos y campamentos a excepción de monitores, monitoras y voluntariado.

No se subvencionarán actividades de salud laboral y la formación profesional a excepción de monitores/as y voluntariado

Se subvencionará con un máximo de 480 euros por proyecto la formación y actualización de voluntariado, monitores y monitoras: máximo

Como criterios de valoración de los proyectos se tiene en cuenta el grado de idoneidad de la entidad para el desarrollo del programa.

El desglose de puntuaciones a aplicar en este apartado de participación de personal voluntario: hasta 3 puntos.

Año 2022



[RESOLUCIÓN 629E/2022, de 22 de febrero, del director general de Salud, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de salud y para equipamiento de entidades locales para envejecimiento activo durante el periodo comprendido entre los días 1 de diciembre de 2021 y 30 de noviembre de 2022. Identificación BDNS: 60639.](#)

No se subvenciona la mera asistencia a jornadas, congresos y campamentos a excepción de monitores, monitoras y voluntariado.

No se subvencionarán actividades de salud laboral y la formación profesional a excepción de monitores/as y voluntariado

Se subvencionará con un máximo de 480 euros por proyecto la formación y actualización de voluntariado, monitores y monitoras: máximo

Como criterios de valoración de los proyectos se tiene en cuenta el grado de idoneidad de la entidad para el desarrollo del programa.

El desglose de puntuaciones a aplicar en este apartado de participación de personal voluntario: hasta 3 puntos.

Departamento de Relaciones Ciudadanas

Ficha número 34: Retorno a Navarra de navarros y navarras emigrantes y de sus familiares

Año 2021

[ORDEN FORAL 8/2021, de 2 de diciembre, de la consejera de Relaciones Ciudadanas, por la que se aprueba la convocatoria de “Ayudas, en régimen de evaluación individualizada, destinada al retorno a Navarra de navarros y navarras emigrantes y de sus familiares”. Identificación BDNS: 601800.](#)

Nombra el voluntariado: A efectos de esta convocatoria, no se considerará como tiempo de residencia las estancias puntuales en el extranjero, por motivos tales como movilidad estudiantil, campamentos, vacaciones, turismo u otras estancias lúdicas similares. Del mismo modo, no se considerará como periodo de trabajo el correspondiente a prácticas vinculadas a estudios realizados en el extranjero ni la prestación de servicios como voluntario o voluntaria o en cualquier otra forma que no conlleve retribución económica.

Año 2022

Pendiente de convocar (a 26/07/2022)

Departamento de Cultura y Deporte

Ficha número 35: Subvenciones a Entidades Culturales para Proyectos de Patrimonio Cultural Inmaterial

Año 2021

[ORDEN FORAL 7E/2021, de 12 de febrero, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la “Convocatoria de Subvenciones a Entidades Culturales para Proyectos de Patrimonio Cultural Inmaterial 2021. Sustraiak-Raíces”. Identificación BDNS: 549823.](#)

Deberá aportarse un presupuesto completo del proyecto en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, voluntarios, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.



Año 2022

[ORDEN FORAL 6E/2022, de 26 de enero, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de la "Subvención a entidades culturales para proyectos de Patrimonio Cultural Inmaterial 2022. Sustraiak-Raíces". Identificación BDNS: 608618.](#)

Deberá aportarse un presupuesto completo del proyecto en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, voluntarios, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

Ficha número 36: Promoción deportiva, para la organización dentro de la Comunidad Foral de acontecimientos y actividades deportivas

Año 2021

[ORDEN FORAL 14E/2021, de 2 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes deportivos, clubes deportivos filiales y entes de promoción deportiva, para la organización dentro de la Comunidad Foral de acontecimientos y actividades deportivas, entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. Identificación BDNS: 551690.](#)

No incluye al voluntariado. La convocatoria 2022 lo incluye. (Ver ORDEN FORAL11E/2022, de 8 de febrero)

Año 2022

[ORDEN FORAL11E/2022, de 8 de febrero, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos en Navarra durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022. Identificación BDNS: 609562.](#)

Gastos subvencionables. Gastos generales necesarios para la organización del evento incluido el personal encargado directamente de dicha organización, así como las personas colaboradoras. En el caso del personal voluntario se aceptarán gastos justificados por el desarrollo de las funciones que desarrollen. Este gasto se subvencionará por un importe de hasta 1.000 euros. Podrá ser superior a esa cuantía siempre que no supere el 25% del presupuesto de gastos de la actividad.

Ficha número 37: Tercer Sector de las Artes Escénicas y Musicales

Año 2021

[ORDEN FORAL 45E/2021, de 6 de mayo, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades del Tercer Sector de las Artes Escénicas y Musicales de relevancia en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y proyección estatal 2021". Identificación BDNS: 562534.](#)

Deberá aportarse un presupuesto completo del proyecto en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios/as, personal voluntario, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.



Año 2022

[ORDEN FORAL 29E/2022, de 17 de marzo, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades del tercer sector de las Artes Escénicas y Musicales de relevancia en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y proyección estatal 2022". Identificación BDNS: 615880.](#)

Deberá aportarse un presupuesto completo del proyecto en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios/as, personal voluntario, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

Ficha número 38: Tercer Sector de las Artes Escénicas y Musicales de Navarra, destinadas a financiar festivales, conciertos, espectáculos y otros eventos

Año 2021

[ORDEN FORAL 46E/2021, de 6 de mayo, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades del Tercer Sector de las Artes Escénicas y Musicales de Navarra, destinadas a financiar festivales, conciertos, espectáculos y otros eventos 2021". Identificación BDNS: 562642.](#)

Proyectos subvencionables. Cada entidad podrá presentar un proyecto entendido como el conjunto de actividades que desarrolla dicha entidad para alcanzar los objetivos propuestos en un tiempo concreto y con un presupuesto establecido.

En el mismo será constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, personal voluntario, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

Año 2022

[ORDEN FORAL 30E/2022, de 17 de marzo, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades del tercer sector de las Artes Escénicas y Musicales de Navarra, destinadas a financiar festivales, conciertos y espectáculos 2022". Identificación BDNS: 615888.](#)

Proyectos subvencionables. Cada entidad podrá presentar un proyecto entendido como el conjunto de actividades que desarrolla dicha entidad para alcanzar los objetivos propuestos en un tiempo concreto y con un presupuesto establecido.

En el mismo será constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, personal voluntario, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

Ficha número 39: Artem Festival 2021. Festivales y certámenes de artes escénicas y musicales organizados por empresas y profesionales

Año 2021

[ORDEN FORAL 11E/2021, de 2 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Artem Festival 2021. Festivales y certámenes de artes escénicas y musicales organizados por empresas y profesionales". Identificación BDNS: 551694.](#)

Para que el proyecto sea subvencionable, se debe aportar un presupuesto completo del festival/certamen en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, personal voluntario, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone para hacer frente a dicho festival/certamen.



Año 2022

[ORDEN FORAL 33E/2022, de 22 de marzo, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria "Artem Festival 2022. Subvención para la realización de festivales y certámenes de artes escénicas y musicales organizados por empresas y profesionales". Identificación BDNS: 616771.](#)

Para que el proyecto sea subvencionable, se debe aportar un presupuesto completo del festival/certamen en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, personal voluntario, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone para hacer frente a dicho festival/certamen.

Ficha número 40: Realización de proyectos de difusión cultura

Año 2021

[ORDEN FORAL 18E/2021, de 4 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ideia 2021. Subvención a entidades culturales para realización de proyectos de difusión cultural". Identificación BDNS: 552771.](#)

Deberá aportarse un presupuesto completo del proyecto en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, personal voluntario, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

Año 2022

[ORDEN FORAL 32E/2022, de 22 de marzo, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ideia 2022. Subvención a entidades culturales para realización de proyectos de difusión cultural". Identificación BDNS: 616720.](#)

Deberá aportarse un presupuesto completo del proyecto en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios, personal voluntario, personal contratado) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

Ficha número 41: Asociaciones de profesionales de la cultura 2021 (Plan Reactivar Navarra)

Año 2021

[ORDEN FORAL 9E/2021, de 1 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de la "Subvención a asociaciones de profesionales de la cultura 2021 \(Plan Reactivar Navarra\)". Identificación BDNS: 551799.](#)

El proyecto constará de un presupuesto en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios y socias, y las personas voluntarias y contratadas) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.

Año 2022

[ORDEN FORAL 35E/2022, de 1 de abril, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de la "Subvención a Asociaciones de profesionales de la cultura 2022". Identificación BDNS: 618789.](#)

El proyecto constará de un presupuesto en el que sea constatable la coherencia entre los recursos económicos (ingresos y gastos), humanos (socios y socias, y las personas voluntarias y contratadas) y materiales (infraestructuras) de los que dispone la entidad para hacer frente a dicho proyecto.